

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN PRIVADA	No. 023 DE 2024		
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$281.802.711,00) M/CTE IVA INCLUIDO., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 472 del 16 de abril de 2024.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato es de SIETE (07) MESES , meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución de este (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio), o hasta agotar presupuesto, lo primero que suceda..	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 023 de 2024.	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$277.508.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 023 de 2024.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

- Que, el día **19 de julio de 2024**, se publicó la Invitación Privada No. 023 de 2024 cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES”**
- Que, el día **22 de julio de 2024**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** NO se recibieron observaciones a los términos de referencia, se publica respectivo informe.

3. Que, el día **24 de julio 2024**, se publica Adenda No.01 en la que se realiza ampliación de cronograma.
4. Que, de acuerdo con el Modulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 023 de 2024 el día **29 de julio de 2024**, se recibió la siguiente propuesta.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	MAVAL GROUP S.A.S.	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO	900.637.929-6	2
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	ALIRIO GALVIS CASTIBLANCO	830.037.807-8	1
3	SIMON SEIN S.A.S	CLAUDIA ISABEL RUBIANO RIVERA	900.309.623-1	1
4	GRUPO SOCIEDAS CAPITAL SAS	TATIANA PATRICIA ALVAREZ PULIDO	900.565.133-0	1
5	TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	WILLIAM FABIAN CASGTRO CAÑAVERAL	900.701.816-6	1

5. Que, conforme lo establecido **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **02 de agosto de 2024** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	MAVAL GROUP S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SIMON SEIN S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
4	GRUPO SOCIEDAS CAPITAL SAS	INHABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
5	TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

6. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **06 de agosto de 2024**, se recibe Observaciones a los resultados habilitantes por parte de:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	MAVAL GROUP S.A.S.	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO	900.637.929-6
2	SIMON SEIN S.A.S	CLAUDIA ISABEL RUBIANO RIVERA	900.309.623-1

7. Que, conforme lo establecido en el Modulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** el día **08 de agosto de 2024** se publica respuesta a las observaciones y evaluaciones habilitantes a las subsanabilidades quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	MAVAL GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANO)	RECHAZADO

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 3 de 4

2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SIMON SEIN S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO
4	GRUPO SOCIEDAS CAPITAL SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
5	TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8. Que, el día **12 de agosto de 2024**, de acuerdo al **Modulo No. 1. - ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

				RESULTADOS DE EVALUACIONES							
REQUISITOS HABILITANTES							FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	PROONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)	EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	398	438	100	50	0	0	986
2	TRÉBOL GLOBAL GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	398	200	100	50	0	0	748

9. Que, de acuerdo con el numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día **13 de agosto de 2024 NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
10. Que, el día **15 de agosto de 2024**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y Resolución No. 170 *“Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”* Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación, el Comité de Contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones recepcionadas en el proceso, recomienda de manera unánime, al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje.. **(SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.)**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 4

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

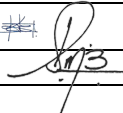
RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 15 de agosto de 2024, dentro de la Invitación 023 de 2024, cuyo objeto es la **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACION Y REDES SOCIALES** con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S.A.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica Sotelo Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13